

HIDRÁULICA LOMINCHAR ANGODOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios accionistas de esta entidad, a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de octubre de 2005, en el domicilio social sito en la calle Guzmán el Bueno, 133, de Madrid, a las diez horas, veinticuatro horas después, si procediese, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Análisis y aprobación de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2004, con la ratificación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores durante el período de 1999 hasta el 2003, ambos inclusive, y de la distribución de resultados del mismo período.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Administrador Solidario, Francisco Javier Hervás Huestamendia.—50.660.

HILATURAS ESTEVA, S. A.

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Colegios, sin número, de Olvan (Barcelona), a las doce horas del día 21 de octubre de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—En su caso, acuerdo de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración, conversión del mismo en Consejo de Liquidación y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios. Determinación, en su caso, de la cuota de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a obtener de manera inmediata y gratuita el informe y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Olvan, 29 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan María Parés Serra.—50.326.

HIPER MANACOR, S. A. (Sociedad absorbente)

HIPER CARRIER, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de las Sociedades «Hiper Manacor, S. A.» e «Hiper Carrier, S.A.U.» celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiper Carrier, S.A.U. por Hiper Manacor, S. A., adquiriendo ésta en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los

consejos de administración de ambas sociedades y depositados en los registros mercantiles de Mallorca y Menorca. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de Hiper Manacor, S. A., sociedad absorbente, será del 1 de enero de 2005, inclusive. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manacor, 2 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración Hiper Manacor, S. A.—Bernando Font Sanso, Presidente del Consejo de Administración Hiper Carrier, S.A.U., Pedro-Gonzalo Aguilo Fuster.—49.555. y 3.ª 5-10-2005

INDUKERN, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

LABORATORIOS CALIER, S. A. (Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad escindida parcialmente)

DIVABE PROYECTOS BÁSICOS, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbida)

KERN PHARMA, S. L. (Sociedad absorbente)

Escisión parcial, simultánea escisión parcial y fusión impropia inversa por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Indukern, Sociedad Anónima, y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Kern Pharma, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2005, los siguientes acuerdos, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Indukern, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima. En consecuencia, Indukern, Sociedad Anónima, reducirá su capital en quinientos nueve mil seiscientos sesenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (509.661,25 euros), y sus reservas en un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.379.930,75 euros), y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, aumentará su capital en un millón doscientos doce mil trescientos euros (1.212.300 euros), con una prima de emisión de seiscientos setenta y siete mil ciento doce euros (677.112 euros).

(ii) Subsiguiente escisión parcial de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de una sociedad de nueva constitución denominada Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada. En consecuencia, Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, reducirá su capital en un millón doscientos doce mil ciento veinte euros (1.212.120 euros), y sus reservas en dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintidós céntimos de euro (2.480.496,21 euros), y Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada, se constituirá con un capital social de tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos quince euros (3.692.615 euros).

(iii) Subsiguiente fusión por absorción de Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada, por parte de Kern Pharma, Sociedad Limitada. En consecuencia, Kern Pharma, Sociedad Limitada, reducirá su capital social de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil sesenta euros (3.642.060 euros) a cero euros (0 euros) y lo aumentará en unidad de acto hasta la cifra de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil sesenta euros (3.642.060 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Daniel Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Indukern, Sociedad Anónima.—Tamara Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima.—Raúl Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Kern Pharma, Sociedad Limitada.—49.399. y 3.ª 5-10-2005

INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASACALERA, S. L.

Unipersonal

LA ALDEHUELA, S. L.

Unipersonal

GUITAMO, S. L.

Unipersonal

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DEL ARCO, S. L.

Unipersonal

LA CALERANA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Calera y Chozas, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Casacalera, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Aldehuela, Sociedad Limitada Unipersonal», «guitamo, sociedad limitada unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Calerana, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Inmobiliaria Calera y Chozas, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo, Pilar Orquín Cedenilla.—El Administrador único de «Casacalera, S. L. Unipersonal», «Guitamo, S. L. Unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, S. L. Unipersonal», «La Calerana, S. L. Unipersonal», «La Aldehuela, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo.—49.837.
y 3.ª 5-10-2005

JOSÉ PAYAN SÁNCHEZ

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, hace saber:

Que en el procedimiento 179/04, Ejecución 170/04, de este Juzgado, seguidos a instancia de Francisco J. de Castro Torres contra José Payán Sánchez sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado José Payan Sánchez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.827,23 euros de principal, más 1.300 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Granada, 14 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial. D.ª María Dolores Hernández Burgos.—49.578.

KALYTUROK, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Igor Oyarzabal Garrido contra Kalyturok, S.A., se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Kalyturok, S.A.", en situación de insolvencia total, por importe de 1.708,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.—49.593.

LA LUZ MARKET, S. L. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA PORTUARIA CANARIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las entidades «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: Que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión de dichas entidades, por absorción de la entidad «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», por la mercantil «La Luz Market, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acree-

dores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», José Juan Ramos Pérez y Bernardino Santana Rivero.—49.692.

2.ª 5-10-2005

MANUFACTURAS GAOR, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 12 de julio, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 132.220,00 euros, con cargo a reservas de libre disposición, con la finalidad de amortizar 4.400 acciones de la propia sociedad previamente adquiridas, quedando fijado definitivamente el importe del capital social en 84.140,00 euros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez adquiridas y amortizadas las mencionadas acciones la sociedad ha procedido a constituir una reserva indisponible por un importe equivalente al de su valor nominal.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por el citado artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a la acordada reducción de capital social siendo, por lo tanto, inmediatamente ejecutable.

Logroño, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Domingo Oregui Castillo.—49.518.

MARBASA, S. A. (Sociedad absorbente)

PESQUERA PÍO BAROJA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria de carácter universal de Marbasa, Sociedad Anónima, a su vez socio único de Pesquera Pío Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, la fusión por absorción de Pesquera Pío Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por Marbasa, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante un plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondarroa (Bizkaia), 28 de septiembre de 2005.—El Administrador único de las dos sociedades, Jon Andoni Beristain Basterrechea.—50.035. 1.ª 5-10-2005

MERCAPALMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria

que se celebrará en la Sala de Reuniones del domicilio social, calle Cardenal Rossell, 182, Palma de Mallorca, el día 31 de octubre de 2005 a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y el día 2 de noviembre de 2005, en los mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica asimismo que los accionistas, tienen el derecho a obtener, de forma gratuita, cuanta información y documentación requieran la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del Reglamento del Registro Mercantil.

La Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Catalina Cirer Adrover.—49.483.

MOBELCAS AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE MUEBLES, S. L.

Junta General de Socios

Por acuerdo del órgano de Administración de Mobelcas, Agrupación de Fabricantes de Muebles, S. L., se convoca a los socios a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en carretera Jerez-Cartagena, kilómetro 136, Campillos (Málaga), el próximo 24 de octubre de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria. Dicha reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y liquidación simultánea del haber social.

Segundo.—Cese de las Administradoras Solidarias y designación de Liquidador único.

Tercero.—Aprobación del balance de liquidación y de la cuota de liquidación.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Campillos, 23 de septiembre de 2005.—La Administradora solidaria, doña María José Casasola Rebollo.—49.489.

MUNDI FRUT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FRUTAS CIUDAD RODRIGO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión-absorción

Se hace público que el socio único de la sociedad «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, y el Administrador de la sociedad «Frutas Ciudad Rodrigo, Sociedad Limitada», unipersonal, cuyo único socio es «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron con fecha 1 de junio de 2005, la fusión-absorción total de «Frutas Ciudad Rodrigo, Sociedad Limitada», unipersonal, por la sociedad «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante la absorción de todo su patrimonio a favor de la empresa «Mundi Frut, Sociedad